Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 5 de abril de 2022

VISTO: El expediente Nº E-1455-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de **UNA (1)** caja por 120 unidades de sondas urinarias descartables N12 lubricadas, destinadas al afiliado Clave N.º 033-41903933/00 según lo expuesto en correo electrónico de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.º 03 y Nota Fundada de orden N.º 08, con su correspondiente corrección de informe con orden N.º 09, en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso "l" de la Ley (p) 1015/15.
Que con el número de orden 14 obra la debida autorización de la Presidenta de la OSPTF a dar continuidad a la Contratación Directa N.º 0331-2022, generando la imputación preventiva N.º 1144/22.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma MEDISTORE S.R.L. bajo el CUIT 30-71407310-5 e indicó cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social según Resolución de Presidencia 155/16 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($55.625,00) en concepto de **UNA (1)** caja por 125 unidades de sondas urinarias descartables N12 lubricadas marca Hollister, destinadas al afiliado Clave N.º 033-41903933/00.
Que se informan montos recuperables por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($55.625,00) conforme al enrolamiento por pensión RUPE según se informa en ficha de afiliación de número de orden 05.
Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295913 Subinsumo 3 específica del ejercicio económico financiero 2022 y que será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015/15 Art. 18 Inc. l) y N.° 1399/21; los Decretos (p) N.° 674/11, N.º 2926/18, N.° 2839/21 y N.° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto (p) 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 03/22.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 0311-2022 referente a la adquisición de **UNA (1)** caja por 120 unidades de sondas urinarias descartables N12 lubricadas, destinadas al afiliado Clave N.º 033-41903933/00 según lo expuesto en Solicitud de Cotización y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma MEDISTORE S.R.L. bajo el CUIT 30-71407310-5 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($55.625,00) en concepto de **UNA (1)** caja por 125 unidades de sondas urinarias descartables N12 lubricadas marca Hollister,. Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295913 Subinsumo 3 específica del ejercicio económico financiero 2022, que será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-453-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
05/04/2022 11:39